

DECRETO **Nº 1.420**
=====

LA REINA, Julio 23 de 2013

VISTOS: El Memorandum Nº 881, de fecha 22 de Julio de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario – Desarrollo Económico Local, que solicita autorización para que la "Agrupación de Creadores y Artesanos de La Reina", inscrita en el Registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales a fojas Nº 281, de fecha 5 de Julio de 2011, puedan realizar una Feria Artesanal en los estacionamientos municipales, ubicados a un costado del Supermercado UNIMARC de Príncipe de Gales, que son de uso Municipal, con motivo de la celebración del "Día del Niño", y a la vez solicitar la exención de pago de los Derechos Municipales; el artículo 29 de la Ley Nº 19.418 de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; Carta de fecha 17 de Julio de 2013, de la Directiva de la Agrupación de Creadores y Artesanos de La Reina, representado por su Presidente don Vicente Pedreros Vera; el conforme del señor Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio Nº 2.271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma del señor Alcalde; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :
=====

1. AUTORIZASE a la "Agrupación de Creadores y Artesanos de La Reina", representado por su Presidente don Vicente Pedreros Vera, para que se realice una Feria Artesanal en los estacionamientos municipales, ubicados a un costado del Supermercado UNIMARC de Príncipe de Gales, que son de uso Municipal, con motivo de la celebración del "Día del Niño", a efectuarse entre los días viernes 9, sábado 10 y domingo 11 de Agosto de 2013, entre las 11:00 y 20:00 horas.

2. Por tratarse de una Organización sin fines de lucro, queda exento de pagos de derechos, de acuerdo a lo indicado en el artículo 29 de la Ley Nº 19.418 de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, estarán exentas de todas las contribuciones, impuestos y derechos fiscales y municipales, con excepción de los establecidos en el Decreto Ley Nº 825, de 1974.

3. El señor Vicente Pedreros Vera, Presidente de la "Agrupación de Creadores y Artesanos de La Reina", deberá entregar una copia del presente Decreto Alcaldicio, en la 16ª Comisaría de Carabineros La Reina, como constancia de esta actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



JUAN ECHEVERRÍA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


ABOGADO

